



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 53,

SESIÓN ORDINARIA N° 20 DE FECHA
04 DE OCTUBRE 2011 DEL CONSEJO
REGIONAL DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 14 OCT 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, con fecha 04 de octubre de 2011, en su Sesión Ordinaria N° 020; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme al tenor del Certificado de fecha 04 de octubre de 2011, extendido y autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, que se ha tenido a la vista, en la Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 04 de octubre de 2011, dicho cuerpo colegiado, adoptó el acuerdo que más adelante se consigna, el que resulta necesario sancionar, formalmente, para todos los efectos administrativos y jurídicos y especialmente para se ejecuten:

2.- Que para simplificar el procedimiento y agilizarlo, se ha estimado necesario y conveniente en este caso aprobar mediante la presente resolución, los acuerdos N° 01 y 05.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADOS**, para todos los efectos administrativos y jurídicos que correspondan los Acuerdos N° 01 y 05 adoptado por el Consejo Regional de Atacama, durante la Sesión Ordinaria N° 020, de fecha 04 de octubre de 2011, cuyo texto se contiene en el Certificado, de esa misma data, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, instrumento público que forma parte de la presente resolución y cuyo tenor en la parte pertinente es la que sigue:

Acuerdo N° 1 (16 consejeros presentes)

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 019 de fecha 28 de septiembre del 2011 con las siguientes observaciones:

Consejero José López, solicita agregar en el acuerdo N° 01 de la sesión ordinaria N° 19 de fecha 28 de septiembre del presente, la frase "Invitación del Vicepresidente de Operaciones KINROSS."

Consejero Wladimir Muñoz, solicita que en la página 18 numeral 7 donde dice recursos "PMU - FRIL" debe decir "PMU o FRIL", y donde dice "Feria Artesanal" debe decir solamente "feria."

Acuerdo N° 5 (16 consejeros presentes)

Encomendar el cumplimiento de los siguientes cometidos:

- Invitación de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA) a participar de la I Jornada de Reflexión Urbana de la Región de Atacama, a realizarse el miércoles 12 de octubre en Copiapó.
- Invitación de Intendencia Regional en conjunto con la Directora de CORFO, invitan a los Sres. Consejeros para participar el día jueves 6 de octubre a las 11:30 hrs. En el salón Carlos María Sayago en el encuentro "Emprender e Innovar hacen la diferencia en el desarrollo Regional".
- Invitación del Servicio Nacional de Turismo Chile, junto al INN y Corfo, a los Sres. Consejeros para participar en el Seminario "Desafíos del Turismo Hoy: en la Región de Atacama", el cual se realizará el día 17 de octubre en el Casino Antay.

2.- DESE cumplimiento a este Acuerdo en la forma debida y oportuna que corresponda. Al efecto, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional deberá adoptar las medidas necesarias e informar al Órgano Ejecutivo, cuando se requiera instar formalmente para lograr su ejecución, en concordancia con las disposiciones del Art. 88, del Reglamento del Consejo Regional sobre esta materia.

3.- REGISTRESE, debidamente, dicha decisión en los Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama y publíquese la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Atacama, dejándose constancia que la aprobación separada del presente acuerdo, por el Órgano Ejecutivo, en esta oportunidad obedece a la necesidad de aplicar el principio de simplificación de los procedimientos administrativos y que los restantes acuerdos de la misma sesión se aprueban mediante las Resoluciones correspondientes de esta misma fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto e Inversiones GORE
- Encargado Área Inversión y Seguimiento GORE
- Consejo Regional
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Oficina de Partes

XMQ/VGB/CBB/mbb